

RAFAEL CONDE Y DELGADO DE MOLINA*

SIGNOS, SELLOS Y FIRMAS DE LAS REINAS DE ARAGÓN

ABSTRACT:

This article studies the elements of validation used by the queens of Crown of Aragón from Petronila to Germana de Foix, with special emphasis in the “signum” and the autographical signature. They have own “signum” Sancha of Castile, wife of Alfonso I-II the Troubadour; Leonor of Castile and Violante of Hungary, spouses of Jaime I; Leonor of Sicily and Sibila of Fortià, spouses of Pedro III-IV the Ceremonious; Violante of Bar, wife of Juan I, and Maria of Luna, wife of Martin the Human. With respect to the autographical signatures, we have those of Violante of Bar, Maria of Luna, Maria of Castile, wife of Alfonso IV-V the Magnanimous, and Germana of Foix, second wife of Fernando II the Catholic. The seals, all of them gathered by Sagarra, are known.

Una ley del rey godo Chindasvinto¹ recogida en el *Liber Iudicum*, la ley *Quales debeant scripturae valere*, declara que son válidas en juicio aquellas escrituras que tengan fecha y signo. Aún hoy un documento no es considerado válido si no tiene fecha, firma y, si procede de una institución de derecho público, sello.

Durante los siglos que median entre el XI y el XIII, los documentos emanados del poder soberano fueron validados por una firma o por una suscripción en forma de signo, en todo o en parte autógrafa

* Arxiu de la Corona d'Aragó.

1. *Scripturae quae diem et annum habuerint evidenter expressum, atque secundum legis ordinem conscriptae noscuntur, seu conditoris vel testium fuerint signis aut subscriptionibus roboratae, omnem habent stabilem firmitatem.* Libro II, título V, I

Tal los condes de Barcelona², y tal los Ramírez aragoneses. El hecho es que la intervención personal, fuera escribiendo, fuera dibujando signo o nombre, fuera punteando el signo, es habitual.

A principio del siglo XIII cambian los hábitos. Tanto en el documento público como en el privado desaparece como norma habitual la intervención personal del otorgante. En el segundo, cada vez será menor la intervención de las partes, hasta desaparecer. En el primero, el público, sucede lo mismo. En ambos ámbitos se juzga suficiente garantía de autenticidad la doble redacción (registro notarial y registro real, imitado del notarial) y la intervención de una *privilegiata persona*, el notario en el ámbito privado, y el escribano real, que también es notario, en el público. Si añadimos en este último ámbito la difusión del sello, ahora de cera principalmente, tenemos que la conjunción de los tres elementos se considerará garantía de autenticidad.

Los signos y firmas de los reyes de Aragón, aparte de integrarse en el estudio diplomático general³, han sido objeto de estudio de dos archiveros del ACA. Próspero de Bofarull, Jefe del Archivo entre 1814 y 1840 y 1844-1847, editó una litografía titulada *Tabla cronológica de los Condes Soberanos de Barcelona desde Wifredo I el Velloso hasta el actual monarca Don Fernando IV y VII de las Españas, Q.D.G., con el facsimile de sus respectivas firmas y signos autografos para distinguir sus Diplomas de los expedidos por otros Condes particulares de la Marca española, especialmente de un mismo o semejante nombre que florecieron en los siglos IX y XI, y figuraran asimismo para su cotejo y aclaración de muchas verdades históricas*⁴. Más modernamente Antonio María Aragón Cabañas, subdirector que fue del ACA, en un raro y poco conocido trabajo estudió las firmas autógrafas de los reyes de la corona desde su recuperación segura con Pedro el Ceremonioso hasta Alfonso el Magnánimo⁵. Los sellos, recogidos hace ya años de forma exhaustiva por Ferran de Sagarra, son harto conocidos⁶.

2. De mano propia es, sin duda, la firma *Berengarius comes* de los pergaminos 37 y 40 de Berenguer Ramon I, en los que, a mayor abundamiento, aparece una doble suscripción: la puesta de mano del escribano, en la que el conde puntea los ángulos de la cruz, y la puesta de su mano que incluye, igualmente, una cruz; de mano propia la del pergamino 34 de Ramon Berenguer I, que firma *Reimundus comes*; la del pergamino 3 de Ramon Berenguer II, la del pergamino 27, 29 y 84 de Berenguer Ramon II, la del 57 de Ramon Berenguer III, que precisa *qui hanc vendicionem feci, firmavi literatim (...)*, o la 91 en la que, torpemente, forma la cruz con la S inicial de "signum", y, sin duda, muchas de las de Ramon Berenguer IV, al menos en parte: cruz, puntos, cruz y puntos.

3. C., p.e. TRENCHS, José y ARAGÓ, Antonio M^a. , *Las cancellerías de la Corona de Aragón y Mallorca desde Jaime I a la muerte de Juan II*, (*Folia Parisiensia*, 1), Zaragoza, 1983, que recopilan numerosos trabajos dedicados a las cancellerías y escribanías condales y reales.

4. Estampado en la Litografía de J. E. Monfort, en la Riera de San Juan de Barcelona, en 1833.

5. "Suscripción y firma autógrafa en los documentos reales aragoneses". En *Policía Española*, Madrid, 1962, X, p. 11.13.

6. Para todos los sellos que se citan, me remito a F de SAGARRA, *Sigil.lografia Catalana*, 5 vol. Barcelona, 1916-1932, Vol. I.

Pero ¿y las reinas de la dinastía?. Sobre sus signos y firmas apenas hay estudios específicos — sólo la de Sancha de Castilla ha merecido la atención de los especialistas⁷ — tal vez por pensar, con viejo prejuicio masculinista, que las reinas cuentan poco en la historia de la corona, o tal vez por no haberse atendido suficientemente al hecho de que las reinas tienen, al menos en el XIV, su propia administración económica y su propia escribanía y sistema de registro⁸. Sobre sus sellos, cabe decir lo mismo que sobre los de los reyes, si bien han sido utilizados más como fuente iconográfica y heráldica que como elemento de validación diplomático. Falta por estudiar el uso del sello, en qué circunstancias y en qué tipos documentales se ponía. Recordemos que varias reinas fueron lugartenientes generales de sus maridos, varias de ellas tuvieron una cámara que administrar y unas escribanías exclusivas. No me detendré en ellos por ser conocidos; únicamente lo haré en el sello de Sancha de Castilla por su absoluta singularidad.

El hecho es que sí existen firmas y sí existen signos de las reinas y de otras mujeres de la familia real, tanto en documentos expedidos exclusivamente a su nombre como acompañando a su marido, el rey correspondiente.

La primera de la que tenemos una suscripción, si no autógrafa, si al menos con intervención de propia mano, es Petronila. Ciertamente es que Urraca de Castilla suscribe documentos con su esposo Alfonso I el Batallador, pero ésta es otra historia.

De Petronila, o con signatura de Petronila, tenemos media docena de signos, dos de ellos en copia, por lo que poco aportan a nuestro propósito.

De los que aparecen en documentos originales, hay que distinguir entre aquellos puestos en vida de Ramon Berenguer IV y los puestos en documentos posteriores al advenimiento al trono de su hijo Alfonso. Será casualidad o no ligada al escribano que lo dibuja, pero los primeros adoptan forma de simple cruz punteada, en el que la intervención de Petronila, clarísima en uno de ellos, se limita a la colocación del punto del ángulo superior derecho⁹, en tanto que en los del segundo grupo, el signo de la reina, por ejemplo en el testamento sacramental de su esposo y en el documento por el que cede el reino a su hijo, adopta forma de cruz inscrita en un círculo¹⁰.

Avancemos que no aparecen en los diplomas de los Ramírez signo ni firma de reina alguna¹¹, y que en los que de Petronila tenemos, ninguno está puesto en con-

7. Ha sido estudiada junto con la del infante Pedro por J. TRENCHS en “Las escribanías catalano-aragonesas desde Ramon Berenguer IV a la minoría de Jaime I”, en *Folia Budapestina* (Zaragoza, 1983, p. 47-87. Se ocupa de ellas en las p. 72.

8. Cf., por ejemplo, el perg. 319 de los de Juan I en el ACA, de 1392, en el que aparecen los signos de Juan, de Violante de Bar y mención a la registración en los registros del rey y de la reina.

9. ACA. Canc. perg. Ramon Berenguer IV, 236, 250, 253 y 317.

10. ACA. Canc. perg. Alfonso I, 1 y 15.

11. Al menos no recoge tal hecho A. CANELLAS, en su trabajo “La Cancillería real del reino de Aragón (1035-1134)”, en *Folia Budapestina*, cit. p. 23-46, ni aparece ninguno en las láminas que adjunta.

cesiones, mandatos, etc. relativos al reino de Aragón. Hay que concluir que no era habitual la aposición de un signo de suscripción de las reinas. Sí, en cambio, de las esposas de los condes de Barcelona, de cuya aposición, manual o por escribano, tenemos abundantes ejemplos¹².

Ni al uno ni al otro de los dos signos de Petronila podemos calificarlos de específico. La cruz para firmar, sean iletrados o no quienes la usan, es demasiado universal como para poder adjudicarla a una persona.

Después de Petronila viene Sancha de Castilla, la esposa de Alfonso el Trovador, primera reina, por tanto, de la Corona de Aragón. Consorte, desde luego. Sancha sí tiene un signo propio¹³ y en absoluto adjudicable a otras personas.

El signo de Sancha de Castilla ha sido interpretado como un losange o rombo apaisado con diagonales y una cruz en los ángulos interiores. Antonio M^a Aragó lo describe como "un losange cuartelado en pal, con una cruz en cada uno de los cuarteles"¹⁴.

En realidad, no se trata exactamente de un rombo, ya que las líneas exteriores de la figura no llegan a unirse en los vértices. Parece más bien, una cruz, con cuatro cruces en los ángulos, algo similar a la cruz llamada "del Santo Sepulcro"¹⁵, en algún caso claramente patadas, con unas líneas laterales. Evidentemente el signo de

12. De su mano firmaba Isabel, la esposa de Ramon Berenguer I (ACA. canc. perg. R.B.I, 34; de su mano casi seguro es la firma de Mafalda, esposa de Berenguer Ramon II que aparece en un traslado, pero imitativo (ACA. Canc. perg. B.R.II, 2).

13. ACA. Canc., perg. Alfonso I, 132, 149, 250, 515; Pedro I, 121 dup.

14. Cf. "Las escribanías reales catalano-aragonesas de Ramon Berenguer IV a la minoría de Jaime I", en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXXX, nº 3, julio-septiembre 1977, p. 421-442.

15. Si no fuera tan complejo el tema de la orden "militar" del Santo Sepulcro, y su difusión por Occidente, podría interpretarse como tal, coherentemente con la devoción de Sancha a las Órdenes ligadas a Tierra Santa. Recordemos que bajo la regla de San Juan de Jerusalén fundó Sijena, y que ella misma se retiró a este monasterio a la muerte de su esposo. Pero ni está clara la existencia de una orden militar del santo Sepulcro en el s. XII, ni cuando fue conocida iconográficamente la cruz múltiple. Respecto al primer punto, baste recordar la taxativa negación de tal orden por Kaspar ELM ("Milites Sancti Sepulcri. Histoire et antecedents de l'Ordre des Chjevaliers du Saint-Sepulcre", en *La Orden del Santo Sepulcro. II Jornadas de Estudio*, Zaragoza, 1996, p. 55-65) frente a la recalcitrante defensa de su creación por Balduino I, mantenida por los caballeros de la actual Orden (Philip L. DANIEL, "History and the historians. Clear thinking about the equestrian Order of the Holy Sepulcre of Jeruslaem" (ibid. p. 47-54). Respecto al segundo, la corriente que admite la existencia de un orden militar, pretende que la cruz múltiple fue otorgada a los caballeros por Balduino I en 1103 al separar la rama canonical de la militar, tal como lo formula M. MONREAL CASAMAYOR, en "La Cruz Patriarcal. Insignia de la Orden del Santo Sepulcro" (ibid. p. 180), si bien él mismo recoge la opinión de que fueron los franciscanos quienes la difundieron en España el el siglo XV. (ibid. p. 181, citando el vol. 50 de la España Sagrada, de Vicente de la FUENTE, p. 134, donde nada se dice de esto. En páginas siguientes habla de la cruz del Hospital, la patriarcal de dos travesaños, pero no de la "de Jerusalén" o "del Santo Sepulcro").

Sancha no era de su mano: lo ponía su escribano personal, Guillem de Bonastre¹⁶, el cual usaba un signo el forma de losange con diagonales y con puntos en el interior.

Y si Sancha de Castilla es la primera reina en poseer un signo propio, es también la primera reina en poseer sello.

El sello de Sancha de Castilla es singular, además de por ser el primer sello de una reina de Aragón, por ser el único sello femenino de la Corona con anverso sedente y reverso ecuestre.

Sólo hay otro sello similar en toda la historia sigilográfica de occidente: el de la condesa Constanza, de Toulouse, recogido por Douet d'Arcq¹⁷.

El sello de Constanza, hermana de Luis el Joven de Francia, segunda esposa de Ramon V, conde de Toulouse, puede datarse, según Douet d'Arcq entre 1172 y 1179. Estamos, pues, en las mismas fechas de Sancha de Castilla. Presenta anverso sedente, y lleva en la mano derecha una cruz del tipo de Tolosa, y en la izquierda, extendida, sorprendentemente, un globo sobremontado de cruz, signo claro de poder imperial y real, actitud e insignias justificadas por Douët D'Arcq por su directo parentesco con el rey¹⁸.

En el reverso aparece la figura de Constanza cabalgando, representación también rarísima de personas femeninas.

El sello de Sancha, que nos ha llegado en un solo ejemplar y muy deteriorado, fue recogido ya por el sigilógrafo catalán Ferran de Sagarra en su conocida *Sigilografía Catalana*.

Sagarra recoge un ejemplar del Archivo de la Corona de Aragón del año 1201 unido aún al documento que valida, el acuerdo con su hijo Pedro I-II el Católico, para poner fin a sus disensiones¹⁹.

Materialmente, es un sello circular, de diámetro imposible de precisar dado que nos ha llegado un fragmento mínimo, de cera de color natural oscuro. Pende de de tiras de badana de color natural.

El fragmento conservado presenta, en el anverso, la figura de la reina sentada sobre cojín en un banco con respaldo hasta media espalda ricamente recorado. En

16. Que trabajaba también para el rey a pesar de identificarse como escribano de la reina: *Ego, Guillelmus de Bonastre, domine Sancie regine Aragonis scriptor, mandato domini regis hanc cartam scripsi et hoc signum (signo) feci*. ACA. Canc. perg. Alfonso I, 294.

17. L. DOÛET D'ARCQ, L. *Collection de Sceaux*. Ministère d'État. Archives de l'Empire. Inventaires et Documents publiés par ordre de l'Empereur sous la direction de M. Le comte de Laborde, Directeur Général des Archives de l'Empire. Paris, 1863, Première partie, Tome I, p. LVI, y núm. 741.

18. *Les Sceaux*, cit. p. 205.

19. ACA. Canc. perg. Pere I, 121 bis.

la mano derecha extendida lleva un flor de lis, al igual que su marido, el rey, en la izquierda. Hasta aquí la descripción, prudente, de Sagarra, según lo hoy visible.

Fco. Javier de Garma, responsable del Archivo de la Corona de Aragón entre 1740 y 1783, inició una colección de láminas de sellos de soberanos de la Corona, que debía acompañar un tratado de sigilografía que no llegó a escribir²⁰. En el álbum de sellos “reconstruyó” según su fantasía, o la de su dibujante, el sello de Sancha. En la reconstrucción de Garma la reina lleva en el anverso el brazo izquierdo recogido sobre el pecho sin objeto alguno.

En el reverso aparece la imagen de la soberana cabalgando al paso hacia la derecha del espectador, es decir, mostrando el lado derecho, a la inversa de la tradición sigilográfica catalana hasta mediados del s. XIV. En la reconstrucción de Garma parece cabalgar a horcajadas, representación imposible para una dama en este momento (lo normal es cabalgar a mujeriegas); ase las riendas con la mano izquierda y lleva la derecha recogida sobre el pecho sin objeto alguno.

La semejanza entre el sello de Constanza y el de Sancha, salta a la vista. Constanza estaba casada con Ramon V de Tolosa, el gran enemigo occitano de Alfonso el Trovador, con el que estuvo en constante guerra durante más de treinta años. ¿Sería muy arriesgado plantear la hipótesis de que uno estuvo inspirado en el otro? Si es así, ignoramos cuál copió a cuál, puesto que de Sancha sólo disponemos un ejemplar de uso muy tardío, aunque de probable factura anterior. De hecho Sancha usa sello, por lo menos, desde el año 1187²¹.

El sello conservado valida, como se ha dicho, un acuerdo entre la reina y su hijo Pedro I-II el Católico, para cuya comprensión hay que recordar que el testamento de Alfonso el Trovador dejaba a su hijo Pedro, nacido en 1175, bajo la tutela de su madre hasta la edad de veinte años. Sancha, a su muerte, *vivat domina et regina* mientras mantuviera su viudedad. Esto justifica el que en el documento del que pende el sello se intitule *regina Aragonum, comitissa Barchinone et marchionissa Provincie*, y use su sello de reina años después de la muerte de Alfonso. Las relaciones entre madre e hijo no fueron muy buenas, lo que obligó a sucesivos acuerdos entre ambos, uno de los cuales es el del año 1201.

Respecto a la leyenda, Sagarra la da por perdida, en un alarde de honestidad científica, puesto que actualmente nada se ve. En el anverso, Garma leyó (...) ENSI (...); en el reverso, (...)CIA : COMI (...). Probablemente, si realmente la leyenda

20. Cf. sobre el tema, F. de SAGARRA, *Sigilografía catalana*, cit. p. 105-106, nota 5. Del álbum hay, por lo menos, tres ejemplares, conservados en el Archivo de la Corona de Aragón, Archivo Histórico Nacional y Biblioteca Nacional de Catalunya..

21. El pergamino de signatura ACA. Canc. perg. Alfonso I, 454, que recoge la confirmación hecha por el rey a Sancha del esponsalicio sobre las rentas de Daroca y otros lugares de Aragón y Cataluña, aparece con taladros para dos sellos. Es evidente que uno de ellos es para el de Alfonso; el otro, no puede ser sino para el de Sancha.

era ésta, se hacía referencia, imitando las leyendas del anverso y del reverso del sello de Alfonso I-II el Trovador. al título real en el anverso (*SANCLIA REGINA ARAGOMENSIS*), y al condal en el reverso (*SANCLIA COMITISSA BARCHINONENSIS*).

Como ya he insinuado, tal vez no sea un losange el signo de Sancha. Sí lo es el de su hijo, Pedro, que ya como infante usa el rombo apaisado con diagonales y cruces exteriores²². Jaime I dará el paso siguiente²³ añadiendo las perpendiculares, de tal manera que, en su versión definitiva, el *signum regis* de los reyes de Aragón, y eso durante las tres dinastías de Barcelona-Aragón, Trastámara y Austria, será un rombo más o menos apaisado, con diagonales y perpendiculares, y con cruces patadas en los vértices exteriores, tan patadas que, en ocasiones conforman un cuadrado, o llegan a invadir los vértices interiores.

Y sea por su menor edad en los inicios del reinado, sea por influencia del notariado, como antes insinuaba, Jaime I abandona la intervención manual en la suscripción de sus documentos, y ni siquiera traza los puntos de la cruz, como a menudo Ramon Berenguer IV, o la cruz, como también a menudo hace Alfonso I-II o los cuatro puntos interiores, que a veces pone Pedro I-II. El *signum regis* será puesto íntegramente por uno de los escribanos.

Aparte la aparición esporádica de alguna firma de Jaime II²⁴, será Pedro III-IV el Ceremonioso quien introduzca el uso, si no constante, si frecuente de firmar documentos de su mano, *Rex Petrus*, en los documentos en papel de mayor importancia, y combinada la firma autógrafa con el *signum regis* en los privilegios. Firma que es, en realidad, secundaria, puesto que el signo era considerado de valor suscriptorio superior, como lo demuestra el hecho de que existen documentos en pergamino no expedidos en los cuales está ya la firma, pero no el signo. La firma sería, pues, casi solamente un Vº Bº personal del rey.

Sus sucesores mantienen el modo y firman *Rex Johannes*, *Rex Martinus*, *Rex Ferdinandus*, *Rex Alfonsus* y *Rex Johannes*. Posteriormente, Fernando el Católico, introducirá el hábito castellano de firmar con su título, *Yo el rey*²⁵, en lugar de hacerlo con su nombre²⁶. Ésta es la historia de los signos y firmas de los reyes del s. XIII en adelante. La de los sellos es harto más complicada.

22. ACA. Canc. perg. Pedro I, 515.

23. El más antiguo ejemplo del ACA es del año 1217, en copia (perg. Jaime I, 81), y del año siguiente en original (perg. Jaime I, 113).

24. ARAGÓ sospecha el carácter autógrafa de una firma de Jaime II ("Suscripción y firma autógrafa", cit. p. 13). Y, efectivamente, tiene todo el aspecto de serlo. Se trata de un documento relacionado con el tratado de Monteaugado, de 1291, en el que, al pie, aparece *nos rey do(n) jaymes* (ACA, Canc. perg. Jaime II, 60).

25. ACA. Canc., perg. Fernando II, 2.

26. Aunque como rey de Sicilia firma *Rex Ferdinandus*. (ACA. Canc., perg. Juan II, 94 dup).

¿Y los signos, firmas y sellos de las reinas?

Después de Sancha de Castilla, la historia continúa con Maria de Montpeller, de quien no conocemos ni signo, ni firma ni sello. Las cosas cambian con las dos esposas de Jaime I, Leonor de Castilla y Violante de Hungría. Teresa Gil de Vidaurre, aunque hubiera mediado, parece, palabra de matrimonio, y recibir sentencia favorable en pleito con el rey Jaime, no llegó a ser considerada reina. De todas maneras, un sello conservado en el fondo del monasterio aragonés de Piedra, en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, lleva los palos reales²⁷.

Leonor tiene sello y signo. El signo es de tradición cuatrilobulada, tal como podemos verlo en dos documentos de los años 1222 y 1229²⁸, puesto éste último por su notario Bertran²⁹. El sello es de forma de doble ojiva, heráldico: en el anverso, Aragón; en el reverso, Castilla. La leyenda del reverso es singular, única en Aragón en recoger su filiación: [...]ILLUSTRIS REGIS CASTELLE F(ilia).

Violante de Hungría usa un signo derivado del real: un rombo inscrito en otro rombo, en el interior del primero de los cuales, el interior, se perfila una cruz cuatrilobulada³⁰, signo que será el mismo que usa Pedro como infante en dos documentos de 1254³¹, y que mudará por el real cuando la muerte de su hermanastro Alfonso, hijo de Leonor de Castilla (1260), lo convierta en primogénito, tal como aparece en un documento de 1269³².

De Constanza de Sicilia, esposa de Pedro II-III el Grande, no conocemos signo, pero sí sello. El de Constanza inicia, en Aragón, el tipo de sello de las reinas que será frecuente a partir de la segunda mitad del XIV: circular, abandonando la doble ojiva de Leonor de Castilla, con la titular presentada erguida bajo dosel o retablo gótico, y con contrasello con sus armas heráldicas, en este caso, Sicilia partido de Aragón. Constanza la coloca, igualmente, en el anverso, en dos escudos que la flanquean. Tiene otro sello que podemos calificar de menor, que es circular, con las solas barras de Aragón.

Ninguna de las esposas de Jaime II tienen signo propio. No lo tiene Blanca de Anjou, que, en un documento de 1298, usa el mismo signo de su esposo³³, aunque sí sello. Isabel de Castilla vuelve al sello heráldico de clara tradición castellana.

27. Cf. J. MENÉNDEZ PIDAL, *Archivos Histórico Nacional. Sección de Sigilografía. Catálogo. I. Sellos españoles de la Edad Media*, Madrid, 1921, núm. 327, y Araceli GUGLIERI NAVARRO, *Catálogo de sellos de la Sección de Sigilografía del Archivo Histórico Nacional*, Madrid, 1974, 2122).

28. ACA. Canc.perg. perg. Jaime I, 184 y 368.

29. *Ego, Bertrandus, notarius domine regine, de mandato eius hoc scribi feci, et hoc sig (signo) num meun apposui loco, die, era et anno prefixis.*

30. ACA, Canc. perg. Jaime I, 1201, de 1250, y perg. 1264, testamento, de 1251).

31. Cf. p.e. los perg. 1388 y 1389 de los de Jaime I.

32. ACA. perg. Consell de Cent, 491.

33. En un documento de 1298 .ACA. Canc., perg. Jaime II, 1085.

Adopta forma cuatrilobulada; en el interior, en un cuadrado, cuartelados, dos palos (las armas de Aragón dimidiadas) y un águila (es reina de Aragón y de Sicilia). En el exterior, alternados, castillos y leones.

El sello de Blanca de Anjou sigue el tipo heráldico: un escudo apuntado con las barras dentro de un círculo polilobulado, rodeado de leyenda y, más exterior, y rodeando el círculo de la leyenda, escudetes con las armas de Aragón y de Anjou. También es heráldico el sello de la tercera esposa de Jaime II, Elisenda de Montcada: en un cuatrilobulado aparece un escudo apuntado con las barras y, a derecha e izquierda, un escudete con los besantes de los Montcada.

Tampoco de las dos primeras mujeres de Pedro III-IV el Ceremonioso he hallado signo propio³⁴. Sí tienen sello. En ambos casos es heráldico. En el de Leonor de Castilla, el escudo es de punta semicircular, con los palos de Aragón plenos, rodeado de tres castillos y tres leones. En el de María de Navarra el escudo adopta forma de losanje, con las barras, cinco, rodeado de dos escudetes con las cadenas de Navarra y otros dos las lises cargadas de una cotiza de los Evreux

A partir de Leonor de Sicilia y durante los reinados de los tres últimos soberanos de la casa de Barcelona-Aragón, cambian las cosas, tanto en los sellos como en los signos. En los signos, frente al signo del rey, que en la corona aragonesa no incorpora elemento alguno heráldico³⁵, los de las reinas serán, en realidad, un trunfo de sus armas personales. En los sellos, coexisten dos tipos: el común, en el que aparece la figura de la reina erguida, bajo dosel gótico, con escudos a los lados y contrasello heráldico, y el secreto, de tipo heráldico. El sistema sigilar se adecua, así al de rey, excepto por lo que se refiere al anular, que no poseyeron estas reinas, y los dos de máxima expresión de soberanía, el flaón y la bula. Los cambios, sobre todo la importancia dada a la heráldica en los signos de las reinas y de sus hijas y demás infantes de la casa real, no son, en realidad, otra cosa que la traducción al *signum* de la importancia que da el Ceremonioso a la heráldica, importancia que se traduce, según estudios modernos, en un verdadero programa heráldico innovador³⁶.

34. Leonor de Castilla usa en un documento de 1339 el mismo signo que Pedro . ACA. Canc. perg. Pedro III, 405.

35. Tampoco los de Mallorca, que usan un signo derivado del rombo aragonés: un rombo con diagonales en las que, una especie de semicírculos, configuran una especie de cruz, con cruces en los vértices exteriores, como, p.e. Jaime III de Mallorca. (perg. Pedro III, 433). Únicamente el infante Pedro de Portugal, que durante un breve período en vida de Jaime I obtuvo el señorío del reino, incorpora las quinas de Portugal en su signum (cf. J MATEU IBARS, *Col.lectanea Paleográfica*, doc 36). Como infante de Portugal usa una cruz cuyos vástagos parten de un circulillo central y son rematados por sendos circulillos (perg. Jaime I, 2072, de 1271).

36. A. MONTANER FRUTOS, *El señal del rey de Aragón: historia y significado*. Zaragoza, 1995, p. 51 y ss.

Por incorporar elementos heráldicos, el signo de las reinas estará sometido a las leyes del blasón. Las reinas habitualmente partían las armas del marido de las suyas, ambas enteras o dimidiadas³⁷. Y así las recogen en sus signos todas, menos Leonor de Sicilia, que crea un signo propio, con elementos heráldicos pero al margen de los usos habituales.

El signo de Leonor de Sicilia, del cual tenemos abundantes ejemplos³⁸ incluye los palos de Aragón y las águilas de Sicilia, pero, en lugar de partirlas, como era ya entonces lo habitual, y así las lleva en su sello secreto y en el contrasello de su sello común (aunque no en el anverso del mismo, donde simplemente coloca escudos con palos y águilas uno encima del otro a ambos lados de la figura erguida que la representa³⁹) pasa las águilas a los ángulos exteriores del rombo. De modo que su signo adopta forma de rombo apaisado, con dos palos en el interior, los que corresponderían a las armas de Pedro dimidiadas, o con tres en alguna ocasión⁴⁰, y, como he dicho, las águilas en los vértices exteriores.

En cuanto a sellos, usa dos, el común y el menor o secreto, como ya he indicado.

De Sibila de Fortià no conocemos sello, pero sí signo⁴¹. Sometiéndose a las leyes del blasón, parte los palos o barras de Aragón con sus armas de Fortià: fajado de plata y sable⁴².

De Violante de Bar disponemos de una abundante serie de signos⁴³. Violante, aunque de forma no constante, añade a su signo, su firma autógrafa. El signo de Violante recoge sus armas: Aragón (dos palos) partido de Bar (1º y 4º, lises; 2º y 3º, barbos acolados sembrado de cruces), y cruces en los vértices exteriores como los de los reyes.

Violante, ya lo he dicho, incluye su firma personal, sea únicamente su dignidad *La Reyna*⁴⁴, sea, ya viuda, añadido su nombre, *La Reyna Yolant*, para distinguirse de la reinante⁴⁵. También de Violante de Bar conocemos sello común y secreto.

El caso más complejo e interesante es el de María de Luna, esposa de Martín I, cuyo signo y sello cambia a tenor de los cambios del status de su esposo.

37. M de RIQUER, *Heràldica catalana*, 2 vols. Barcelona, 1983, vol. I, p.45.

38. ACA. Canc. perg. Pere III, 2677, 1372; 2680, 1372; 2693, 1372; 2763, 1374.

39. F. de SAGARRA, *Sigil.lografia catalana*, cit. vol. I, sellos 160 y 159 respes.

40. ACA. Canc., perg. Pedro III, 2677.

41. Tal como puede verse en un documento de 1388, ya viuda, en ACA. Canc. reg. 1824, f. 120.

42. cf. E. MIRALBELL CONDOMINAS y J. M^a. SAGALÉS FONTCUBERTA, *Nobiliario de la Corona de Aragón (Dirección de la obra, Federico UDINA y MARTORELL)*, vol. I, p. 144 y 145.

43. ACA. Canc., perg. Juan I, 199, 227, 264, 319, 479, 513, y Martín, 170.

44. ACA. Canc., perg. Joan I, 199, de 1389, 319 de 1392, 479, de 1394.

45. ACA. Canc., perg. Martín 170, de 1400, en documento no expedido en que figura la firma autógrafa y queda en blanco el espacio previsto para el signo.

Martín, como simple infante, conde de Jérica y de Luna y señor de Segorbe, lleva “de oro, dos palos de gules cargados con lambel de plata de dos pendientes, y en cada uno de ellos, un alerón de sable”⁴⁶, escudo que usa en su sello y en su signo. Pues bién. María, como infanta parte las armas del marido con las propias en un signo de 1376⁴⁷, y en un sello secreto de 1374. María infanta, firma de su mano simplemente *María*, e inaugura la presencia de firmas femeninas, de reinas y de infantas, en la corona.

Cuando Martín es hecho duque de Montblanc y lugarteniente general, cambia de armas, y usa Aragón partido de Sicilia⁴⁸, es decir, las armas paternas partidas de las maternas. María cambia también el signo, y lleva las nuevas del marido partidas con las propias⁴⁹, es decir, partido, 1º, Aragón partido de Sicilia, 2º Luna⁵⁰, o bien Sicilia partido de Luna⁵¹, y añade, de su mano, *La duquesa*⁵².

Por fin, cuando Martín asciende al trono, María lleva, simplemente, Aragón partido de Luna, y añade firma de dignidad: *La Reyna*⁵³.

De Leonor de Albuquerque, la esposa de Fernando I de Antequera, no he hallado signo ni firma ni sello.

Sí de María de Castilla, la esposa de Alfonso IV-V el Magnánimo. En cuanto al sello, sigue María el uso de sello común y secreto, y, dadas sus funciones de lugarteniente del Alfonso, usa sello distinto como Lugarteniente en Cataluña. Respecto al signo, he hallado signo únicamente en sus funciones de lugarteniente general del reino. En este caso usa el mismo que el de su marido, es decir, el real, con indicación de todos sus títulos como reina y el añadido de “lugarteniente general”⁵⁴ y, ocasionalmente, añade firma autógrafa al modo castellano: *Yo la Reyna*⁵⁵.

De Juana Enríquez conocemos tres sellos. A los habituales sellos común y menor o secreto, se añade el anular, conocido en un ejemplar de 1461, que recoge

46. MIRALBELL CONDOMINAS Y SAGALÉS FONTCUBERTA, *Nobiliario de la Corona de Aragón* cit., vol. I, p. 158-159 y SAGARRA, 213. y tal como puede verse, aunque mal dibujado por ser puesto, no en el original, sino en la copia registral de un documento de 1376, en ACA. canc. reg. 2116, f. 25v. Cf. et. F. de SAGARRA, *Sigil.lografia catalana*, cit., vol. I, nº 213.

47. Ambos signos en ACA. Canc. reg. 2106, f. 35v, con la misma salvedad.

48. Cf., MIRALBELL CONDOMINAS Y SAGALÉS FONTCUBERTA *Nobiliario de la Corona de Aragón*, cit. vol. I, p. 158-159. Cf. et SAGARRA, Ferran, *Sigil.lografia catalana*, cit. sello núm. 214.

49. Cf. ACA. Canc. reg. 2109, f. 112, doc. de 1396.

50. Armas que no contempla el Nobiliario de MIRALBELL CONDOMINAS y SAGALÉS FONTCUBERTA, cit.

51. En algún caso queda pendiente de dibujar las águilas de Sicilia.

52. ACA. Can., perg. Juan I, 606, de 1396.

53. ACA. Canc., perg. Martín 85, de 1398.

54. ACA, Canc., perg. Alfonso IV, 196, de 1422.

55. ACA, Canc., perg. Alfonso IV, 357, de 1450.

dos castillos y, cortinado, un león. Su signo, en un ejemplar de 1462, adopta la forma del real aunque con las perpendiculares prolongadas más allá del rombo⁵⁶, sin mayor significado, creo, que el una recreación “artística”⁵⁷.

De Isabel la Católica, recoge Sagarra un sello como reina de Sicilia, Castilla y León y primogénita de Aragón, perteneciente, por tanto, a la época en que Fernando es aún infante primogénito. No es, pues, un sello de Isabel como reina de Aragón.

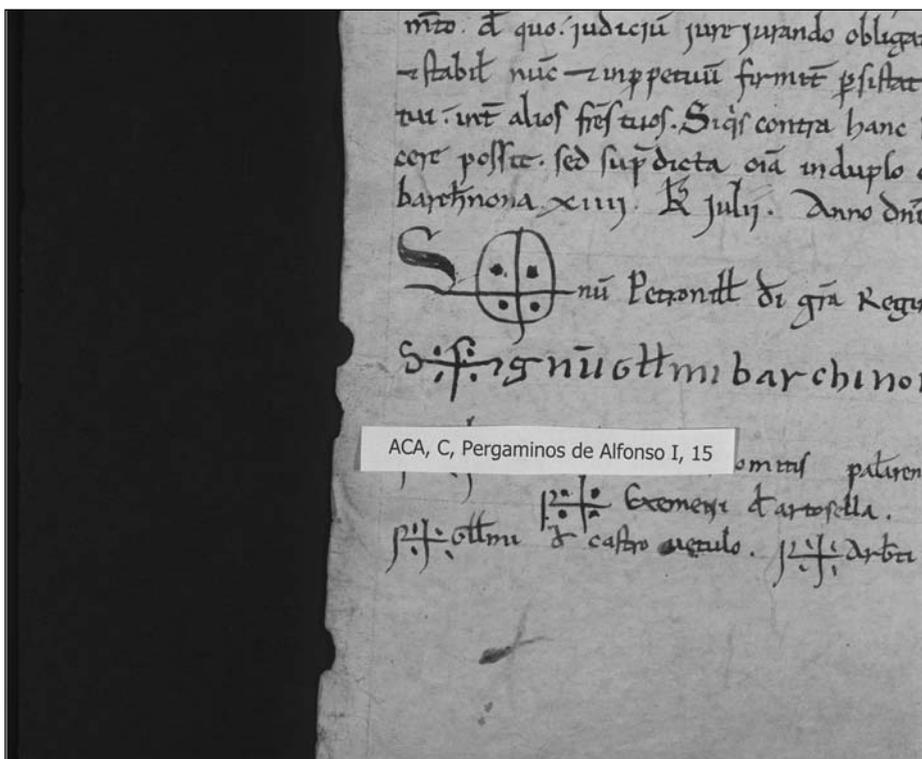
La última reina fue Germana de Foix, la segunda esposa del Católico, de la que tenemos dos sellos, ambos menores, heráldicos y sin leyenda. Firma *La reyna*⁵⁸.

56. ACA, perg. Consell de Cent, 472.

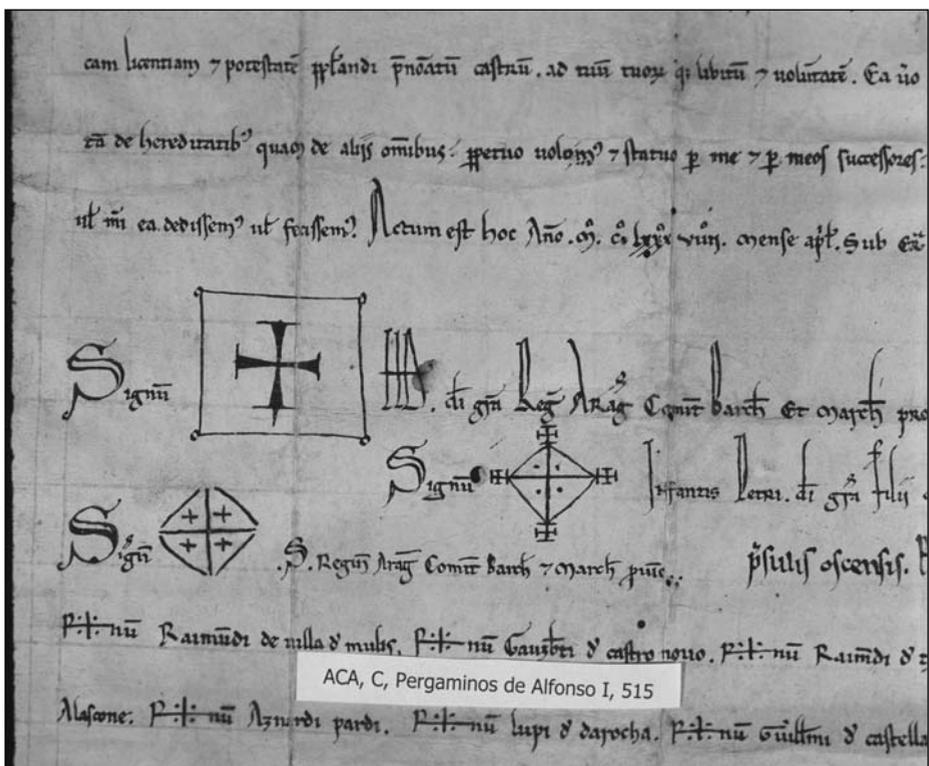
57. Si bien hay cierta tendencia entre los Trastámara aragoneses del XV en prolongar más o menos las perpendiculares.

58. ACA, Canc., Cartas reales Fernando II, caja 3, 66. (Monzón, 18 de agosto de 1512).

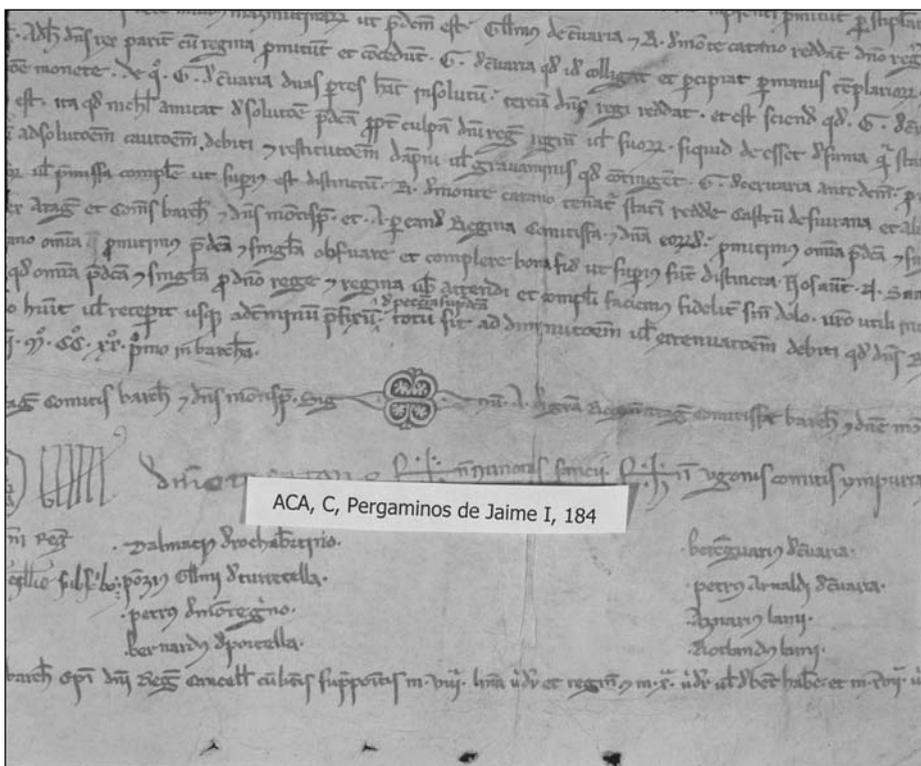
ILUSTRACIONES



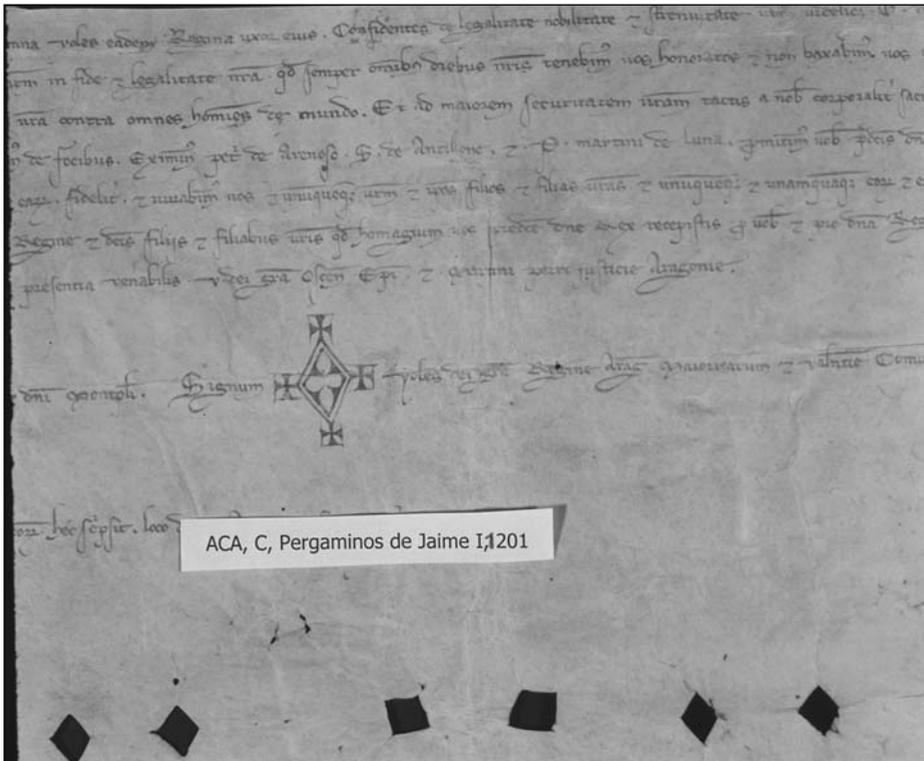
1.- Signo de Petronila, reina de Aragón
 (ACA, Cancellaria, perg. Alfonso I (II), 15)



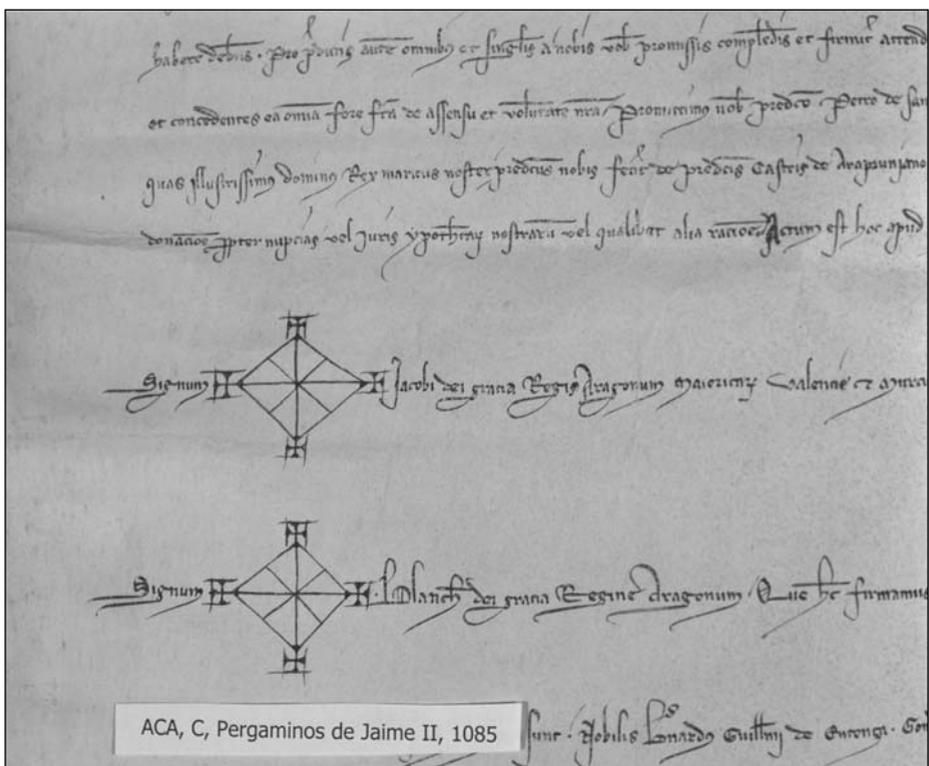
2.- Signos de Alfonso I-II y Sancha de Castilla
 (ACA, Cancelleria, perg. Alfonso I (II), 515)



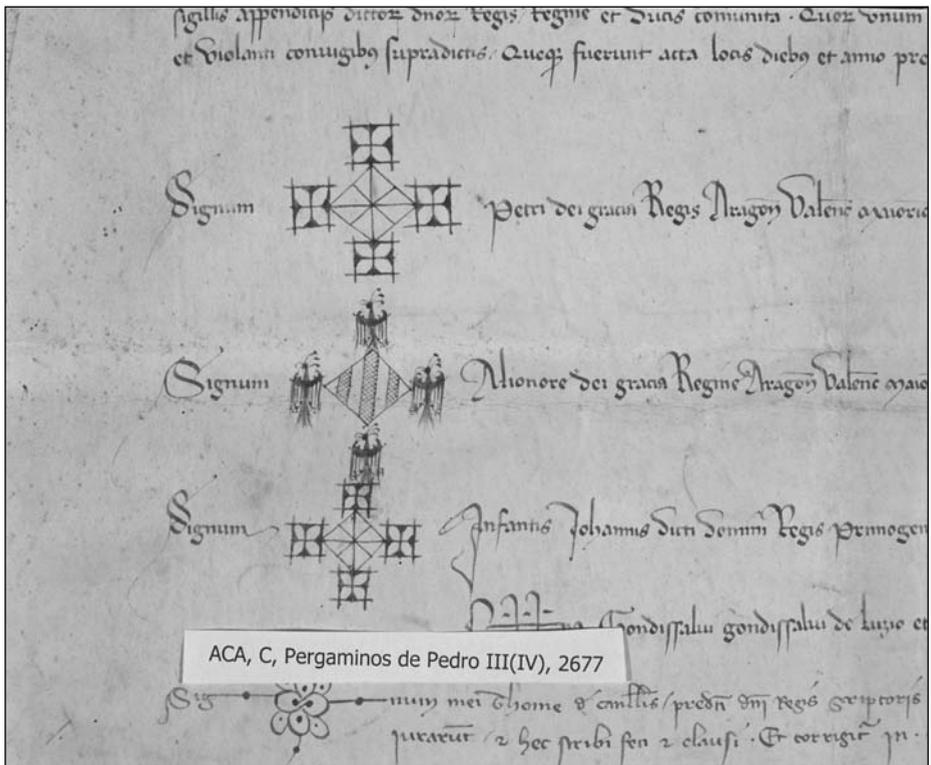
3.- Signo de Leonor de Castilla, esposa de Jaime I
 (ACA, Cancellaria, pergs. Jaime I, 184)



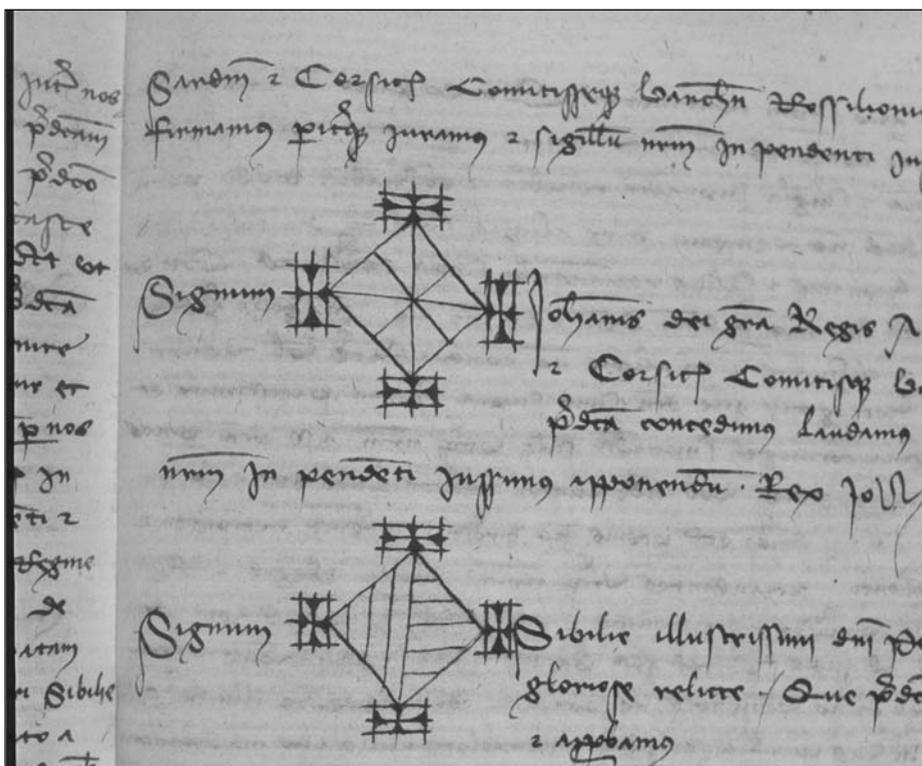
4.- Signo de Violante de Hungría, esposa de Jaime I
 (ACA, Cancelleria, pergs. Jaime I, 1201)



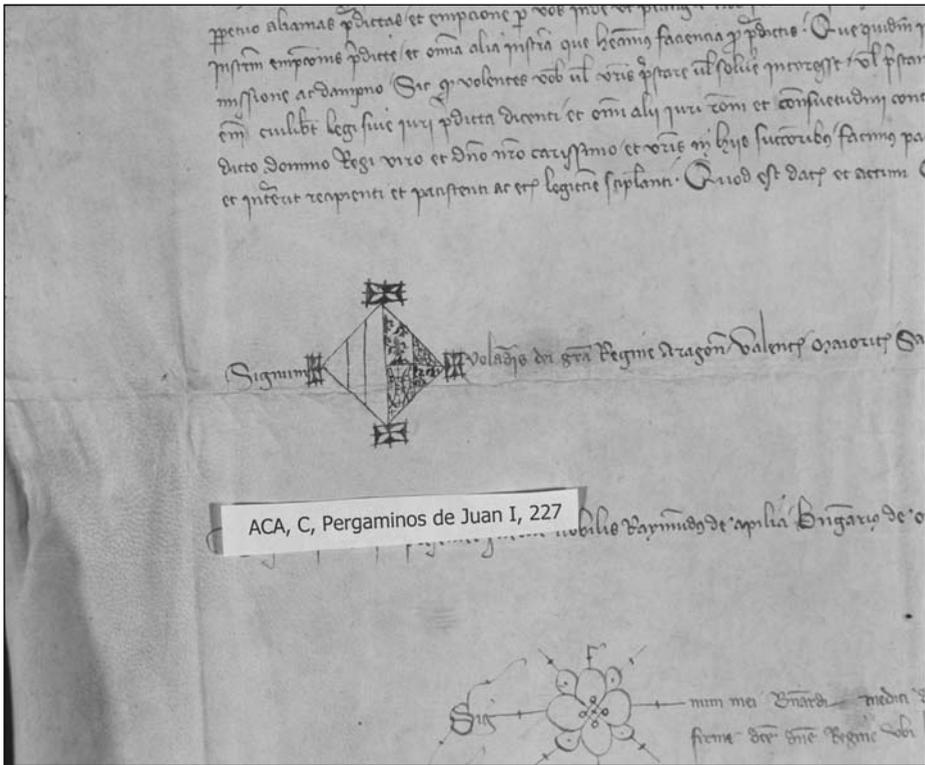
5.- Signos de Jaime II y de su esposa Blanca de Anjou
 (ACA, Cancellaria, pergs. Jaime II, 1085)



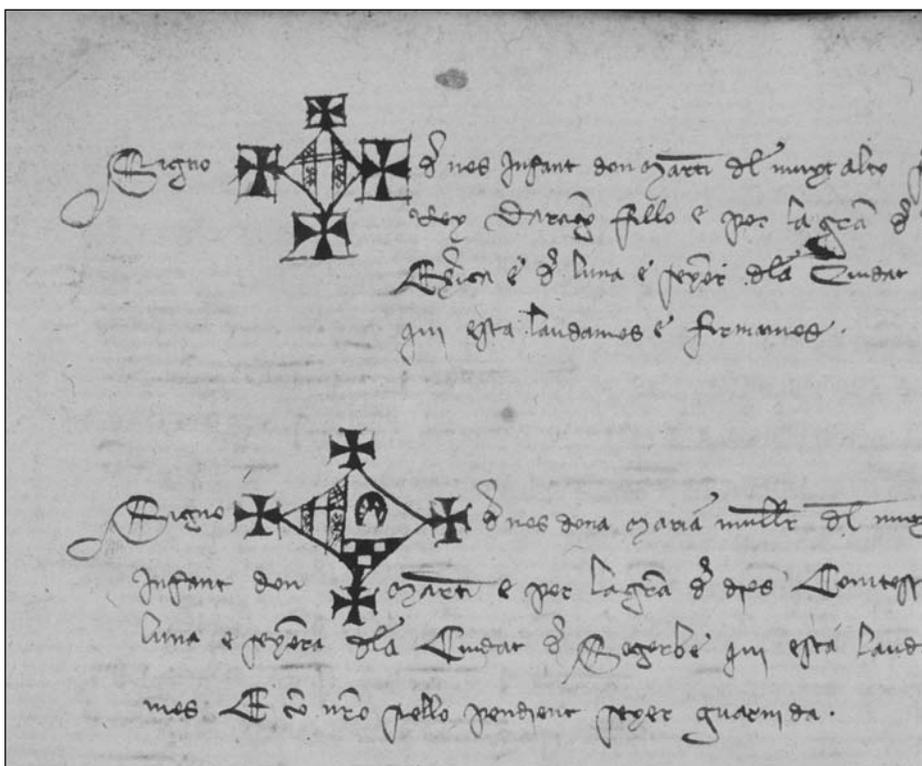
6.- Signos de Leonor de Sicilia, esposa de Pedro III-IV el Ceremonioso
 (ACA, Cancellaria, perg. Pedro III (IV), 2677)



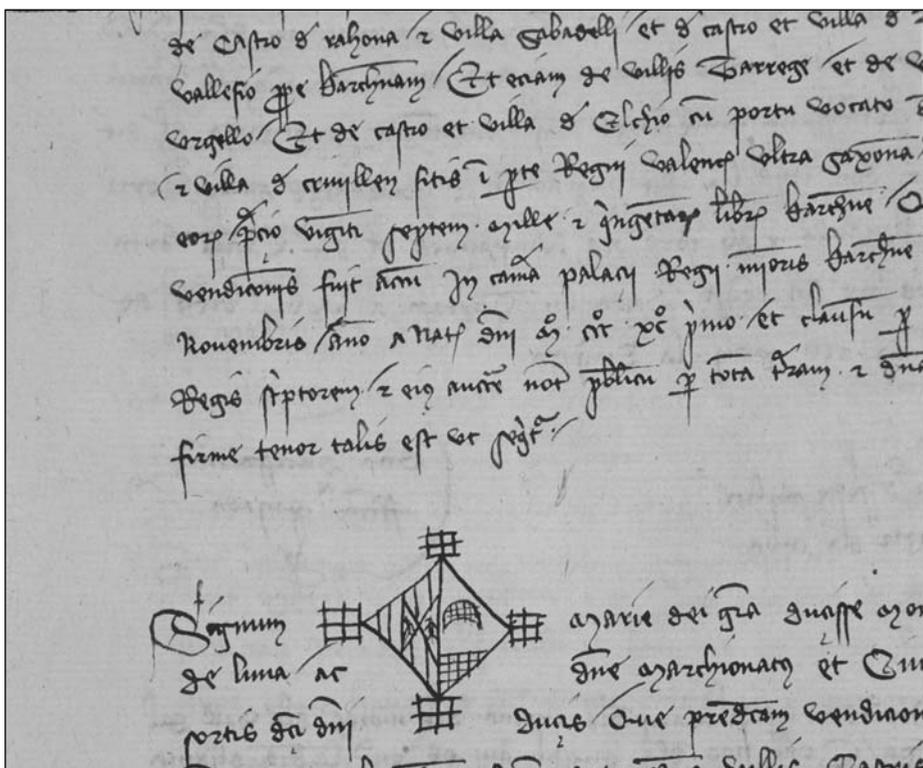
7.- Signo de Sibila de Fortià, esposa de Pedro III-IV el Ceremonioso
(ACA, Cancelleria, reg. 1824, f. 120r.)



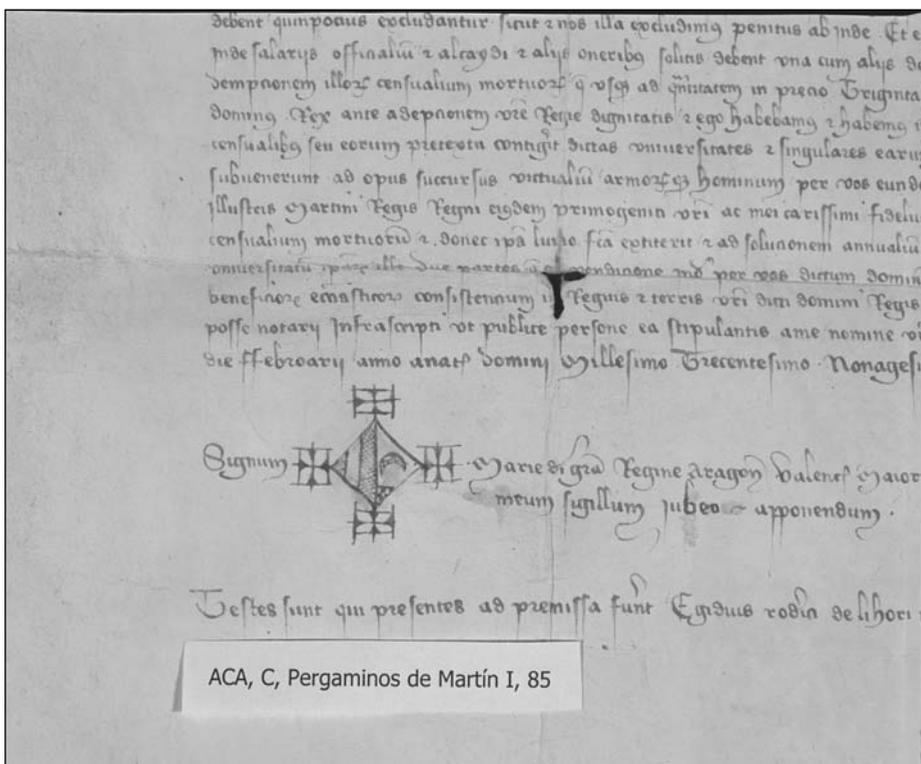
8.- Signo de Violante de Bar, esposa de Juan I
 (ACA, Cancelleria, perg. Juan I, 227)



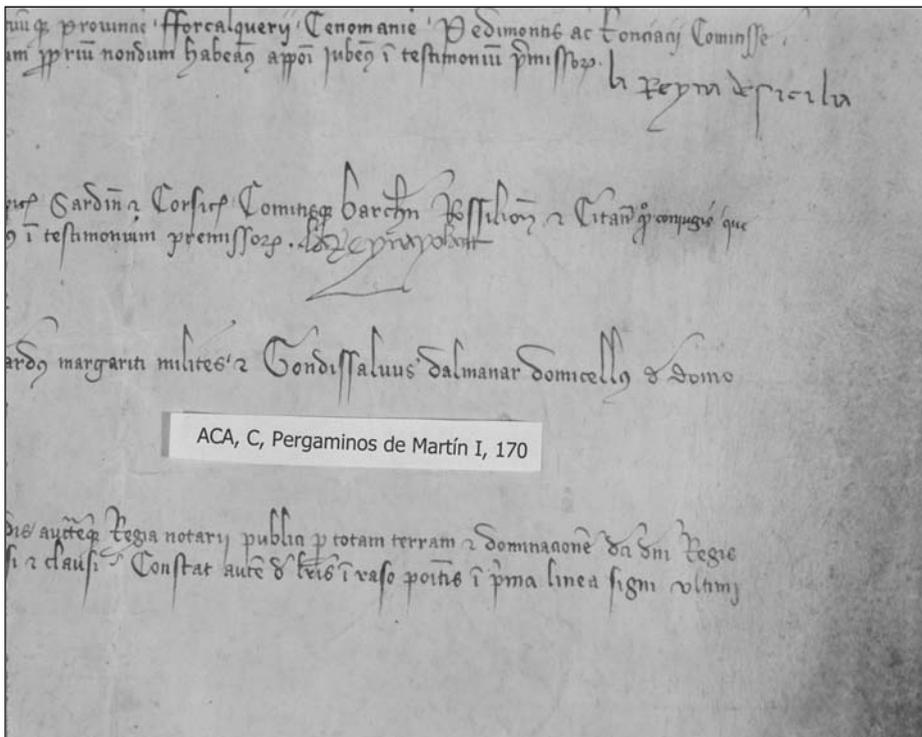
9.- Signo de María de Luna, esposa del infante D. Martín
(ACA, Cancelleria, reg. 2106, f. 35v.)



10.- Signo de María de Luna, esposa del infante D. Martín, primogénito y duque de Montblanc
 (ACA, Cancelleria, reg. 2108, f. 57v.)



11.- Signo de María de Luna, reina de Aragón, esposa de Martín
 (ACA, Cancellaría, perg. Martín I, 85)



12.- Firma de Violante de Bar
 (ACA, Cancelleria, perg. Martín I, 170)